



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 207-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, marzo 29, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N°010-2022-JC-CPD/FCC/UNAC de fecha 28 de marzo del 2022, presentado por el Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos para contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022 de la Facultad de Ciencias Contables, en el cual se remite el informe final detallando a un docente ganador.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 005-2022-CU de fecha 27 de enero de 2022, se aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 024-2022-CU de fecha 22 de febrero del 2022, se aprueba la convocatoria para el Concurso Público de Méritos para contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022 de la Universidad Nacional del Callao, para un total de 69 plazas, incluyéndose entre ellas 07 plazas de la Facultad de Ciencias Contables distribuidas de la siguiente forma: 02 plazas en la categoría DC-A2 de 16 horas y 05 plazas en la categoría DC-A1 de 32 horas;

Que, el artículo 21° del citado Reglamento de Concurso Público de Méritos para contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022 de la UNAC, establece que la evaluación de los documentos del Currículum Vitae, la Clase Magistral y la entrevista Personal está a cargo de un Jurado Calificador, elegido para cada concurso a partir de la Convocatoria y nombrado por Resolución del Consejo de Facultad;

Que, el artículo 22° del citado Reglamento de Concurso Público de Méritos para contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022 de la UNAC, dispone que en cada Facultad el Jurado Calificador está integrado por dos docentes ordinarios a tiempo completo y/o dedicación exclusiva de la Facultad de categoría principal y/o asociado. La categoría debe ser igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2022-CFCC de fecha 31 de enero del 2022, se aprueba el Jurado Calificador para el Concurso Público de Méritos para contratación de Docentes Plazo Determinado 2022 de la Facultad de Ciencias Contables, conformado por los docentes: Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval (Presidente), Dr. Roger Hernando Peña Huamán (Secretario) y el Estudiante Edson Leonid Montes Acosta (Miembro);

Que, el artículo 23° del referido Reglamento de Concurso Público de Méritos para contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022 de la UNAC dispone que el presidente del Jurado Calificador de cada Facultad remite los resultados al Decano para que su Consejo de Facultad lo apruebe y eleve la propuesta al Consejo Universitario para su aprobación y resolución correspondiente;

Que, con Oficio N° 010-2022-JC-CPD/FCC/UNAC de fecha 28 de marzo del 2022, el Jurado Calificador remite al Decanato el “Informe Final de Resultados del Concurso Público de Méritos para contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022 de la Facultad de Ciencias Contables”, donde se declara como ganador del mencionado Concurso Público al postulante REATEGUI VELA, Winston Jaime;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables en atención a lo dispuesto por el citado artículo 23° del Reglamento de Concurso Público de Méritos para contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022 de la UNAC, pone a consideración del Consejo de Facultad el “Informe Final de Resultados del Concurso Público de Méritos para Docentes a Plazo Determinado 2022 de la Facultad de Ciencias Contables”, para su respectiva aprobación;



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 207-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, marzo 29, 2022

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión extraordinaria de fecha 29 de marzo del 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL INFORME N° 001-2022-JC-CPD/FCC/UNAC de fecha 28/03/2022 Y DECLARAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO al siguiente docente:**

ITEM	N°PLAZA	GANADOR DEL CONCURSO	CATEGORIA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURAS
1	00877	REATEGUI VELA, Winston Jaime	A-1 (DC A1) TC 32 horas	-Derecho Privado y Público -Derecho Constitucional -Derecho Comercial -Derecho del Trabajo

- 2. Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral para consideración y aprobación.**
- 3. Transcribir la presente Resolución a Secretaría General, Dirección de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional, Oficina de Planificación, Dirección de Escuela Profesional, Jefatura del Departamento Académico, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad.**

Regístrese y comuníquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Betty Vicente Salazar Sandoval
DECANO